The state of the s

SALE LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

SUSCRICION EN SANTANDER: Por un año 100 reales; por seis meses 50 idem, por tres meses 30 idem.—Suscricion PARA FUERA: Por un año 120 reales; por seis meses 70 idem; por tres meses 40 idem.—Se suscribe en la imprenta de la GACETA DEL COMERCIO, calle de Becedo, número 11.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán a precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Rema nuestra Señora (que Dios guarde y su augusta real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO

de la provincia de Santander.

Hacienda. — Subsidio industrial.

Habiendo terminado el 10 del actual el plazo señalado á los Alcaldes para la presentacion en la Administracion principal de Hacienda pública de las matrículas del subsidio industrial que han de regir en el próximo año económico, y siendo muchos aun los que faltan de cumplir con este importante servicio público, he acordado de conformidad con lo propuesto por la Administracion conminar con la multa de 200 rs. á todos los que para el dia 20 del corriente no hayan hecho la entrega de mencionados documentos en aquella Depositaria.

Santander 14 de Junio de 1865.—Julian de Nocedal.

SECCION DE FOMENTO.

Instruccion pública.

El Exemo. Sr. Ministro de la Gobernacion con fecha 9 de Mayo último me comunica la Real órden siguiente:

«Enterada la Reina (q. D. g.) de la esposicion elevada à este Ministerio por don Francisco Merino Ballesteros, en solicitud de que se recomiende à los Ayuntamientos de la Península, la adquisicion, con destino à las escuelas públicas de ambos sexos en sus repectivas demarcaciones, los ejemplares que considere necesarios de las obras que llava compuestas, en concurrencia con su hermano, para la educación del Serenisimo Sr. Principe de Asturias, por encargo espreso de SS. MM., y considerando S. M. de grande utilidad para la pronta y perfecta enseñanza las espresadas obras, recomendadas por Reales órdenes de 28 y 31 de

Mayo de 1864 á los establecimientos correccionales y de Beneficiencia del reino. ha tenidolá bien acceder á la solicitud del reclamante v mandar, que en concepto de gasto voluntario, que será admitido en cuentas, adquieran los Ayuntamientos los ejemplares que consideren necerarios para propagar la enseñanza en las escuelas de ambos sexos, de las obras que está publicando D. Francisco Merino Ballesteros para la educación fácil y acertada de S. A. R. el Serenisimo Sr. Principe de Asturias. — De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y publicacion en el Boletin oficial de la provincia.»

Al publicar la Real órden que precede en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que por la misma se dispone, no puedo menos de recomendar eficazmente á los Alcaldes y Ayuntamientos la adquisición de las obras de que se trata con destino á las Escuelas, persuadido como estoy de que su aplicación á la enseñanza de la niñez será una mejora de saludables consecuencias.

Santander 10 de Junio de 1865. — Julian de Nocedal.

Cuerpo de Ingenieros de Montes.

Subasta de maderas.

Por disposicion del Sr. Gobernador de esta provincia se sacan á pública subasta tres robles que se hallan cortados en el monte denominado de los Anales, pertenecientes al Ayuntamiento de Ruilova y que contienen 6 codos cúbicos de madera, valuados en 150 reales.

El remate tendrá lugar en la sala capitular de espresada corporacion el dia 15 de Julio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde y condiciones que se hallan de manifiesto en la secretaría de espresada municipalidad.

Santander 12 de Junio de 1865. -- El Ingeniero jefe del distrito, José Ezquerra.

Capitania general de Burgos.

ESTADO MAYOR.

Exemo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha al Capitan general de Cataluña lo que sigue. He dado cuenta á la Reina (q. D. g.) de la comu-

nicacion de V. E. de 2 de Mayo próximo pasado en que consulta si los jefes y oficiales é individuos de tropa retirados aun cuando viajen con solo la carta de vecindad están obligados á presentarse á la autoridad militar del punto á donde vayan en consecuencia del permiso obtenido en cumplimiento de la Real órden de 3 de Marzo último, y S. M. enterada ha tenido á bien resolver que todo individuo de la clase de retirados del ejército, esta en el deber de presentarse á las autoridades militares de los puntos en que

pernoctase como tambien de aquel en que tengan fijada su residencia luego que regresen.

De Real órden comunicada por dicho señor Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondien-

Dios guar le á V. S. muchos años.—
Madrid 2 de Junio de 1865.—El Subsecretario, José G. de Arteche.—Sr. Capitan general de Burgos.—El Coronel
Jefe de E. M., Juan Montero y Gaburi.

Distrito Militar de Burgos.

Mes de Mayo de 1865.

HOSPITAL MILITAR DE SANTOÑA.

Nota circunstanciada de las compras verificadas en el presente mes para el indicado servicio segun pormenor se espresa á continuación:

	A.G. 108 6		Tolan.	Personal Per	Precio	
Pueblos.	NOMBRES.	Arobs.	Libras.	Onzas	Rs. vi	
	Pan de primera.		30			
	Tan de primera.		0			
Santoña.	D. Diego Ruiz	30	13	»	»	
	Carne de vaca.					
id.	Ramon Cagigal	18	4	5	1	
	Tocino.					
id.	Clemente Fernandez	2		»	87	
	Azucar.	,				
id.	Clemente Fernandez	»	1	»	2	
Ditango Carasa	Chocolate.					
id.	Clemente Fernandez	1	»	30	150	
PELLS PELLS PELLS PELLS	Patatas.				, di	
id. = 10	Bernardino Gormilla,	15	»	э	4	
36 A 98	Vino comun.					
e did. To se	Pedro Rocillo	2	,	8	30	
18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 1	Gallinas.					
id.	Gregorio Ugarte	,,,	2 Nú	mero	14	

V. B. - El Comisario de Guerra Inspector, Valeriano de Gallo.

Por ano 126 reples, por NGS duide corresponder. CHOS DERE 1805 - El Subse-1805 - El Subse-1709 - Sr. (a-1905 - El Corogel 1916 y Gaburi. NIS

M.E.C.D. 2015

nuacion por falta de post ectivos Alcaldes, Procura del Viernes y Miércoles 2

Cantidad que salen á subasta.	2001 9 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	109 118 118 120 144 134 134 101 101 101 101 101 101 101 10	Legoia espesida es	13% " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	entitive a succession of and animalism of the secondary o	district of the total to the total to the total to the total to the total tota	10 ° ° 13 ° ° ° 13 ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° ° °	CIALES.	ANUNCHOS OF
de los actuales llevadores. por	Santiago de Anillo. Manuela del Palacio. José Sarabia. Francisco Hedilla. Francisco San Cibrian. Juan Lombana. José Trueba. Fedro Velez. El cura párroco. El mismo.	Francisco Castillo. Manuel Perez. Cornelio Rios. El mismo. Tom is Ruiz Ogarrio. El mis.no. Manuel Perez. José Nuñez. José Nuñez. Tomás Ruiz Ogarrio. Manuel Perez. Pedro Gonzalez Nuñez. Tomás Ruiz Ogarrio. Manuel Perez. Celedonio Saiz. Miguel Aguirre. El mismo. El mismo. Angel Diego. El mismo. José Diaz Palacia. Manuel Lopez. Francisco Rivero. Francisco Robledo. El mismo. Pedro Herrera. Miguel Aguirre.	Benito Portilla. El mismo. Ramon Cuesta. El mismo. José Hidalgo. Marcelino Perez. El cura párroco. Manuel Diaz Teran. Domingo Quijano. Manuel Carro.	Anselmo Puente. José Gomez Vega. Anselmo Puente. Juan José de la Torre. El mismo El mismo Prudencio Sanchez y otros. Antonio Fernandez y otros.	El mismo. El mis	El parroco. Anionio Landera. El mismo. El mismo.	Manuel Prieto. El parroco. El mismo. El mismo. El mismo. El mismo. El mismo. Domingo Naroso.	Francisco-Hoyos. e se s	rito municipal para el de 1865 à 1866 se Lal por término de ocho consistorial del ayuntam los contribuyentes se ent y reclamen en espresado se creyeren perjudicados san Felices 8 de Junio dro de la Barcena. A yuntamiento de
Corporaciones a que corresponden.	Santos Martires do Arnuero. Iglesia de Bareyo. Nuestra Señora de la Concepcion. Iglesia de Hazas. Ermita de San Vicente. Ayuda de parroquia de S. Crispin y Cornelio. Parroquia de la Magdalena. Ermita de Nuestra Señora. Iglesia de Riaño.	Iglesia de Barrio-palacio. Ermita de San Benito. Rosario de Elguera. Santuario de Santa María. Idem de San Martin. Santuario de Santa Andrès. Santuario de Santa Andrès. Santuario de Santa Agueda. Id m de la Virgen del Camino. Media racion de Silio. Iglesia de Santa Cruz. Idem de Molledo. Iglesia de Santa Ana. Idem de Molledo. Iglesia de Santa Ana. Animas de Ongayo. Curato de Ongayo. Idem de Llano. Idem de Llano. Rectoria de Llano. Rectoria de Llano. Ermita de Consolacion. Nuestra Señora del Huerto. Veracruz de Oreña.	Ermita de la Concepcion. Luminaria del Santisimo. Santuario de Colsa. Idem del barrio de los Tojos. Beneficio de los Tojos. Iglesia de Bárcena. Iglesia de Ucieda. Iglesia de Ucieda. San Andrés de Bargas.	Animas de Toñanes. Curato de Toñanes. Idem. Iglesia de San Roman. Cavildo de San Vicente. Beneficio de San Vicente.	Santuario de San Julian. Santuario de la Misericordia. Santuario de Gracia. Fábrica de Tarrueza. Iglesia de Liendo.	Nuestra Señora de Palacios. Ermita de Santa Isabel. Ermita de San Sebastian. Santa María Magdalena. Santa Catalina.	Igle ia de Lebeña Rectoria de Lerones. Iglesia de Bareyo. Rectoria de Vega. Iglesia de Túdes. Rectoria de Cabezon. Iglesia de Cabezon. Iglesia de Buyezo.	Beneficio de Celada y Marlantes. Iglesia de Celada Marlantes. Cofradía de Animas.	muchles, cultivo y ganado trito municipal para el trito municipal para el 1865-66, se halla espuest la secretaria de este ay el termino de ocho dias pode él, los contribuyentes sideren oportunas. Pujayo 8 de Junto de nardo Guazo. Ayuntamiento de la lunta
ropa retirar la domenta des la domenta des del dra domenta del dra del	Partido de Entrambasaguas. Arnuero. Bareyo. Entrambasaguas. Hazas en Cesto. Medio Cudeyo. Riotuerto. id. id. Solórzano. Solórzano. Voto.	Partido de Cabacraiaa. Partido de Cabacraiaa. Partido de Cabacraiaa.	Cabuérniga id. Los Tojos id. id. id. id. Ruente. Partido de Vittacarriedo. Partido de Vittacarriedo. Buente-Viesgo e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	Partido de Loredo. Alfoz de Lloredo. id. id. id. id. id. S. Vicente de la Barquera. id. id.	diot; dos subanas, inserior dos subanas, inserior paragelos so enages valor como bienos me declos como bienos me del del del del del del del del del de	Guriezo. Partido de Potes.	Cabezon de Liébana. Vega de Liébanas. id. id. id. id. id.	de la contribu- de la contribu- de tene la contribu- de tene la	le Ayuntamiento el apéndramiento para el reparto e cion de inmuebles que ha para el año económico de se hallará espuesto al públicadaria del Ayuntamiento de echo dias contados des el fin de que los contriburados que los contriburados que los contriburados procesarse y reclamar de a enterarse y reclamar de a de Rozas.
Pueblos San donde radican.	Arnuero. Bareyo. Nabajeda. Hazas. Ceceñas. Riotuerto. Riaño. Secadura y Rada.	Barrio-palacio. Rolledo. Silió. S. Andrés de Quevedo. Molledo. id. Silió. Molledo. S. Martin de Quevedo. id. id. id. id. id. id. id. id. id. id	Biaño. Colso. Los Tojos. Los Tojos. id. Bárcena mayor o pendence de pende	Tonanes. Tonanes. id. id. Fejo. S. Vicente del Monte. S. Vicente de la Madrid. S. Vicente de la Barquera id.	el Mamirez de Arella era instancia digeste e de Gelegici de Gelegi	Guriezo. id. id. id. id. id. id. id. i	Lebeña. Lerones. Potes. Bareyo. Vega. Túdes. Cabezon de Liébana. Cabezon. Buyezo.	Celada, id. san Martin.	Terminado el repartimididade de la la la la confidencia de esta de esta de la la Secretaria de Arestemino de ocho dina, a confidencia de este anunció de este anunció de este anunció de este provincia.
Cabida de las mismas.	described as a second s	regir en el próximo año economico. Y dables consecuencias: siendo muchos aun los que fatan de camplir con este importante servicio pueblico, he acendedo de conformidad con lo propuesto por la Maninistra real cample en la multa de 360 rea a lodos los que la servicio con la munta de 360 rea a lodos los que la servicio con la multa de 360 rea a lodos los compentos en aquella lispositaria: Santander la dedinno de 1861 — in condenda de Macedal Santander la dedinno de 1861 — in condenda de Macedal Lan de Macedal Los de propiestos de la minor de 1861 — in condenda de 1861 — in condenda de Macedal	CONTABLA. born de las dece del ca subasta a pina. con subasta a pina. con subasta a pina. con subasta a pina. con subasta a pina. l'a prados sipa. l'a prados sipa. l'a prados sipa. l'a bres de Arce. l'a bres de Arce.	serie en disse vanderin en publication of process distribute de carle en publication de carle en carle en process distribute de carle en termino y los lingues en termino y los lingues en termino de la lacre de carle en la lacre en termino de la lacre en lacre en la lacre en lacre en lacre en la lacre en lacre en la lacre en lacre	enos grabes a Joaquina derroz, residente englic de en el termino de lar desde el que se ins lar desde el que se ins loncial de la provincia este juzgado a provincia su ausencia da derech carse los autos que se icarse los autos que hay	trace in the standard of the s	El apadice di millardialente isserito, formado por la lunda e halla expuesto al público en la serio del Avantamiento, por lerente ellas ellas del Avantamiento, por lerente ellas del movimiento, por lerente ellas del movimiento ellas del movimiento ellas del movimiento ellas del movimiento ella ella ella ella ella ella ella ell	865. El Administrador, E	damason 8 de Junio de da la
Clase y número de las fincas.	ortados en el la	7 prados. 8 prados y 1 tierra. 2 tierras. 8 prados y 1 tierra. 8 prados y 1 tierra. 8 prados y 1 tierra. 9 prados y 2 tierras. 9 prados y 2 tierras. 1 tierra y 1 prado. 8 tierras y 4 prados. 7 prados y 1 tierra. 7 prados y 1 tierra. 9 prados y 1 tierra. 7 prados y 1 tierra. 9 prados y 1 tierra. 1 prados y 1 tierra. 1 prados y 1 tierra. 9 tierras y 2 prados. 1 prados y 1 tierras. 1 prados y 6 tierras. 1 prados y 6 tierras. 1 prados y 6 tierras. 1 prados y 1 tierra. 1 prados y 6 prados y 1 tierras. 1 prados y 1 tierras.	seem enterarse dei	prados. prados. prados. prados. prados. prados 1 tierra. tierras y 8 prados. tierras y 1 prado. tierras, 16 viñas y 8 prados viñas, 19 prados 6 tierras.	at at sammel laurer	H 1865 E	named and a stains babel	AND THE RESERVE OF THE PROPERTY OF THE PARTY	Ayuntaminado el apendico Larquera. Ayuntaminado el apendico Larquera. Lar
del inventario,	1085 y 1086 y 39 y 40 1125 al 1130 1135 y 36 1135 al 1141 1141 1154 1154 1154 1154 1154 115	6002 al 6007 5266 al 5269 5270 y 5271 5272 al 5274 5280 al 5285 5315 al 5320 5315 al 5884 5884 al 5287 5883 al 5889 5239 al 5247 5883 al 5243 5248 al 5247 5266 y 5469 y 14 5604 al 5601 5604 al 5601 5604 al 5617 y 5284 y 106 5384 y 106 5227 al 5230 5227 al 5238	421 al 430 431 al 436 500 al 502 536 al 540 742 515 6813 al 6815 y 34	y 6821 al 623 al 633 al 633 al 634 al 644 al 644	1216 1217 1218 1219 al 1220 y 52 1283 y 1284 1301	909 y 910 911 912 al 914 915 916	2017 al 2026 1594 al 1600 1892 1892 y 1593 1769 1846 1846 1816 à 1821 1917 al 1929 1950 al 1955	7778 al 7788 7789 al 7799 7819 al 7824	ente contados desdo la installa en el Boletin oficiali. El para que los interessedo El para perlamaciones que la Barana de la Barana

S cuarios.

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de San Felices.

El reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia de este distrito municipal para el año económico de 1865 à 1866 se Lalla de manifiesto por término de ocho dias en la casa consistorial del ayuntamiento, para que los contribuyentes se enteren del mismo v reclamen en espresado tiempo los que se creyeren perjudicados.

San Felices 8 de Junio de 1865.—Pe-

dro de la Bárcena.

Ayuntamiento de Pujayo.

El reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el año económico 1865-66, se halla espuesto al público en la secretaria de este ayuntamiento por el término de ocho dias para que, dentro de él, los contribuyentes puedan enterarse y hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

Pujayo 8 de Junio de 1865. -Ber-

nardo Guazo.

Ayuntamiento de Guriezo.

Terminado por la Junta pericial de este Ayuntamiento el apéndice al amillaramiento para el reparto de la contribucion de inmuebles que ha de tener lugar para el año económico de 1865 á 1866, se hallará espuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por termino de ocho dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, con el fin de que los contribuyentes puedan enterarse y reclamar de agravio.

Guriezo y Mayo 29 de 1865:—Miguel

de Rozas.

Ayuntamiento de Lamason.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito municipal, correspondiente al proximo año económico, se hallará espuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia.

Lamason 8 de Junio de 1865.—José

G, Agüeros.

Ayuntamiento de Villacarriedo.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el año económico de 1865 á 1866, se halla de manifiesto en la secretaria de este ayuntamiento por término de ocho dias. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los contribuyentes à los efectos que la ley previene.

Villacarriedo 4 de Junio de 1865.—

José Uribarri.

M.E.C.D. 2015

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera.

Terminado el apéndice al amillaramiento para el reparto de la contribucion de inmuebles que ha de tener lugar para el año económico de 1865 á 1866 se hallara espuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la insercion del presente en el Boletin oficial, y se hace sa-Der para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que les convengan.

San Vicente de la Barquera 1. de Junio de 1865.—Juan de Sierra

Ayuntamiento de Polanco.

Terminado el reparto de la contribu-

cion de inmuebles cultivo y ganadería que ha de regir en el año próximo económico de 1865 a 1866 en este distrito de Reocin, se halla de manifiesto en la Secretaria de su Ayuntamiento por el término de doce dias.

Lo que se anuncia a! público por medio del Boletin oficial de la provincia para inteligencia de los contribuyentes interesados.

Polanco 3 de Junio de 1865. — Antonio de la Torre.

Ayuntamiento de Vega de Pas.

Terminado por la junta pericial de este distrito municipal el apéndice al amillaramiento del movimiento que ha tenido la propiedad para el pago de la contribucion territorial en el año económico de 1865 á 1866, se halla espuesto al público en la secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince dias para que se enteren de él todos los contribuyentes y puedan reclamar los que se hallen agraviados.

Vega de Pas 6 de Junio de 1865. —

Juan Revuelta.

Ayuntamiento de Aniebas.

Se avisa á los propietarios vecinos y forasteros de este distrito de las riquezas rústica, urbana y pecuaria que se halla terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles para el año economico de 1865 à 66, el cual estará de manifiesto en la Secretaria por el término de ocho dias siguientes à el en que este anuncio se inserte en el Boletin oficial para que pueda examinarle el que

Aniebas 8 de Junio de 1865. - Fran-

cisco Calderon de la Barca.

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

Desde esta fecha hasta pasados ocho dias despues de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia se hallara de manifiesto en el despacho del procurador síndico de este Ayuntamiento D. Manuel Sainz Pardo, el apéndice al amillaramiento de este distrito, formado para proceder al repartimiento del cupo de la contribucion territorial, con el fin de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que juzguen oportunas.

Santiurde de Toranzo y Junio 1.º de

1865.—José M. Martinez.

Ayuntamiento de Rivamontan al Monte.

El apéndice al amillaramiento de este distrito, formado por la Junta pericial, se halla expuesto al público en la secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias, del movimiento que en el año económico actual ha tenido la propiedad sujeta à la contribucion de inmuebles se hace saber para que los interesados puedan hacer las reclamaciones que les convengan.

Rivamontan al Monte 2 de Junio de

1865.—Juan Peredo.

Ayuntamiento de Corvera,

El repartimiento de la contribueion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el próximo año económico de 1865 à 1866 se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento para que los contribuyentes pued n hacer las reclamaciones que les convengan.

Corbera 2 de Junio de 1865. - Anto-

nio Quintanal y Rueda.

El reparto de la contribucion de in-

Ayuntamiento de Argoños.

muebles, cultivo y ganaderia de este distrito para el año económico de 1865 à 1866 halla espuesto al público en la sala del Ayuntamiento por término de ocho dias, para que los contribuyentes puedan hacer las reclamaciones que les convenga.

Argoños 2 de Junio de 1865. - Roque de Beci.

Ayuntamiento de Val de S. Vicente.

Terminado el reparto de la contribucion de inmuebles cultivo y ganadería de este distrito municipal, para el año económico de 1865 á 1866, se halla espuesto al público término de ocho dias en la secretaria de este ayuntamiento para que los contribuyentes puedan examinarlo y esponer lo que les convenga.

Val de San Vicente 4 de Junio de

1865. — Francisco Noriega.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Pedro Mendiri y Lopez, juez de primera instancia de esta ciudad de Santander y su partido, etc.

Hago notorio: que el dia 19 del corriente, à las once de la mañana, se rematarán en la sala audiencia de este juzgado, des fundas de almohada, una con guarnicion; dos sábanas, una de hilo y otra de algodon; una camisa de mujer, de hilo, y una sava interior para niño, de hilo, cuyos efectos se enagenan para entregar su valor como bienes mostrencos á la Hacienda y están tasados en diez ocho reales. Y para que llegue à noticia del público se espide el presente.

Dado en Santander à 6 de Junio de 1865. - Pedro Mendiri y Lopez. - Por disposicion de S. S.*, José María Dou.

D. Ecequiel Ramirez de Arellano, juez de primera instancia de este partido de Valle de Cabuérniga, etc.

Por este edicto emplazo a Pedro y Manuel Aguirre, hermanos, naturales de Heros, en el Valle de Carranza, reos en la causa que estoy siguiendo de oficio acuerdo del Consejo Administrativo. por el del infrascrito escribano, sobre lesiones menos grabes à Joaquin San Ro man y Gutierrez, residente en Bustablado, para que en el término de nueve dias à contar desde el que se inserte en el Boletin Oficial de la provincia se presenten en este juzgado á prestar declaracion indagatoria, con apercibimiento de que pasado el termino de derecho; proseguiré en su ausencia la causa, habiendo de notificarse los autos que se proveveren en las estrados de mi audiencia, parandoles el perjuicio que haya lugar.

Valle de Cabuérniga 3 de Junio de 1865. -- Ecequiel Ramirez de Arrellano. Por disposicion de S. S., Carlos Diaz de

la Campa.

D. Inocencio Ruiz Capillas, juez de primera instancia de este partido, con la consideracion de ascenso, que de ser así el presente escribano de su número certifica y da fé.

Por el presente hago saber à Antonio y Antonia Madrazo Setien, naturales del pueblo de Arredondo, que el término de quince dias, à contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, se presenten en este juzgado à prestar declaracion en la causa criminal de oficio que estey instruyendo.

Dado en Ramales à 5 de Junio de 1865.—Inocencio Ruiz Capillas. - Por su mandado Mateo de Ranero y Rubiano.

En virtud de providencia espedida el 8 del corriente, por el Tribunal de comercio de esta plaza, los síndicos del concurso de D. Prudencio Blanco, citan à sus acreedores para que presenten los documentos justificativos con arreglo al artículo 1,102 del Código del Comercio en el término de un mes à contar desde el 8 del actual en la casa núm. 16, Muelle, de nueve á doce de la mañana y de tres à seis de la tarde.

Santander 13 de Junio de 1865.

Se vende en San Vicente de la Barquera nua casa construida esterior é interirmente al estilo de Madrid, un edificio que fué convento (hoy ruinoso) con buenas huertas y abundante arbolado frutal y de sombras todo cerrado de pared de gran altura.

El que quiera trarar de su compra se acercará en Santander à D. Paulino Garces del Moral, y en Madrid à D. Eugenio Miguel Monasterio, dueño, los que informarán de su precio y demás pormenores que se pidan.

Compañía de los ferro-carriles de Medina del Campo, Zamora y Orense à Vigo.

El Consejo Administrativo de esta compañía pone en conocimiento del público, que el cupon de intereses de las obligaciones correspondiente al primer semestre de este año que vence en 30 del corriente sera satisfecho à contar desde el 1.º de Julio próximo, à razon de 3 por 100 anual ó sea 28 112 rs. (7 fs. 50) por obligacion, en Madrid en la caja de la Sociedad, calle del Florin, número 4; en Barcelona, en la caja de la Sociedad Catalana general de Crédito; en Valencia casa de los Sres. Bertran de Lis, hermanos, del comercio; en Santander, Sociedad del Credito Cántabro, y en Paris, casa del Excmo. Sr. D. Pedro Gil, banquero, Boulevard des Capcines, número 6.

Los poseedores de los cupones que se paguen en el estrangero, deberán presentarlos al cobro acompañados de sus

correspondientes títulos.

Madrid 7 de Junio de 1865.—Por El Secretario general, Antonio Cantero.

SUBASTA VOLUNTARIA.

El 27 del corriente y hora de las doce del dia se venderán en pública subasta á voluntad de sus dueños.

Una c sa con su gran corral y una huena encina, y 259 518 carros de tierra los 85 518 labrantio y los 174, prados, situados todos en termino del Pueblo de Arce. Estas fincas se hallan libres de graná-

men y la subasta anuncida tendrá lugar en mi despacho calle de Puerta la Sierra. Las personas que deseen enterarse del

precio y condiciones, podrán acudir desde hoy à dicho mi despacho, en el cual existen cuantos datos son necesario: para formar juicio exacto.

Santander y Junio 6 de 1065,

José Maria Olaran

RECTIFICACION.

En el Boletin oficial número 144, correspondiente al miércoles 31 de Mayo se halla inserto el anuncio de hallarse terminado el apéndice al amillaramiento en el Ayuntamiento de Noja, debiendo decir se halla terminado el reparto de la contribucion de inmuebles.

IMP. de la GACETA DEL COMERCIO,

á cargo de Eduardo Diaz y Forcada.